



ACTA NO. 46
CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 09 de agosto del año 2024, a convocatoria del Presidente Municipal Sustituto de Tulancingo de Bravo, Hidalgo Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente Sustituto Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, la Síndico Procurador Hacendario Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Síndico Procurador Jurídico L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aaron Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín y Profra. Blanca Estela Serrano Peláez; así como también el C. Luis Alberto Palma Santos, representante indígena de la Comunidad de Santa Ana Hueytlalpan ante el Ayuntamiento, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y VENTANILLA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO:
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, (**PROMUPINNA**); que presenta el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, (**SIPINNA**); por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del mismo, que es anexo de la presente propuesta.

SEGUNDO.- En su caso, una vez aprobado el presente punto de acuerdo, se deberá proceder a la publicación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, (**PROMUPINNA**); en la Gaceta Municipal.



9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En ejercicio de las obligaciones derivadas de los artículos 58 y 60 fracciones I, III y V de la Ley Integral para las Personas con discapacidad del Estado de Hidalgo, y con la finalidad de facilitar el desplazamiento dentro del edificio que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a las personas adultas mayores, personas que por su condición de salud presenten alguna afectación motriz o cualquier otro tipo de discapacidad; se aprueba que en la puerta de acceso al edificio, se cuente con las sillas de ruedas suficientes, bastones o las ayudas necesarias, así como un Módulo de Atención conformado por servidores públicos, capacitados para la asistencia de los usuarios, que derivado de su condición requieran el uso de estas, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en el artículo 3 de la Ley Integral para las Personas con discapacidad del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- El personal del municipio asignado al Módulo de Atención, a que se referencia en el punto que antecede, se encargará de detectar a las personas que necesiten la silla de ruedas, bastones y ayudas necesarias, orientarlas en su uso e indicarles la ubicación de las unidades administrativas a que deben acudir para la realización de los tramites que motivan su presencia en el Recinto Municipal, e indicarles la forma más sencilla de llegar al área que visitan, así como de recoger la sillas de ruedas, bastones y ayudas en el momento en que las personas que las ocuparon se retiren.

TERCERO.- La Administración Pública Municipal, deberá realizar las adecuaciones necesarias en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal y en los edificios en los que desempeña sus funciones, a efecto de que estén en condiciones adecuadas para el desplazamiento de personas adultas mayores, personas enfermas con dificultad para su desplazamiento y personas con discapacidad, que requieran para su movilidad de sillas de ruedas, bastones y demás ayudas necesarias y deberán contar con la señalética necesaria.

CUARTO.- En caso de que el Ayuntamiento apruebe la presente propuesta de punto de acuerdo se deberá proceder a su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- El Órgano Interno de Control vigilará el estricto cumplimiento del presente punto de acuerdo.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto por el que:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, incisos a), b), y u), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales que la vía pública actualmente denominada "Boulevard Bicentenario", ubicada en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a partir de la aprobación de la presente iniciativa de decreto, lleve el nombre "**Boulevard Bicentenario Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**", en su extensión que va del Libramiento La Joya a la calle Mariano Matamoros, ubicado en la zona poniente de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Infórmese mediante oficio de lo ordenado en el presente Decreto, a las delegaciones o representaciones del Sistema de Administración Tributaria (SAT), del Instituto Nacional Electoral (INE), del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), del Centro Regional de Hacienda Tulancingo y a la Secretaría de Tesorería y Administración del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN EL QUE SE INCLUYE LA APROBACIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES (REMANENTES, EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS) CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo por el que el Ayuntamiento autoriza se presente ante el Congreso del Estado, la iniciativa que adiciona en el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2024.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 08:30 ocho treinta horas del día 09 de agosto del año 2024, se dio inicio a la Cuadragésima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Sustituto, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de 22 veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Sustituto de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, al existir el Quorum requerido, siendo las 8:33 ocho horas con treinta y tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por



unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel Presidente de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares diera lectura al dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Dictamen marcado con el punto número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite el Reglamento de Gobierno Digital y Ventanilla Única para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se deberá proceder a la elaboración del Decreto correspondiente que deberá quedar a disposición del ciudadano Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Posteriormente la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicitó a la Regidora Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte diera lectura al Dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el dictamen marcado con el punto número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tulancingo de Bravo, Hidalgo (PROMUPINNA), por lo que se deberá proceder a su publicación en la Gaceta Municipal. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor C. Héctor Herrera Castillo diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y

discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el punto número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la propuesta presentada, por lo que, se deberá proceder a su publicación en la gaceta municipal, debiéndose contar en el acceso al Edificio que ocupa la Presidencia Municipal y de los demás espacios físicos que utiliza el Gobierno Municipal, con las sillas de ruedas suficientes, bastones o las ayudas necesarias, así como un Módulo de Atención conformado por servidores públicos, capacitados para la asistencia de los usuarios, que derivado de su condición requieran el uso de estas, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en el artículo 3 de la Ley Integral para las Personas con discapacidad del Estado de Hidalgo. En el mismo sentido, el personal del municipio asignado al Módulo de Atención, a que se referencia en el punto que antecede, se encargará de detectar a las personas que necesiten la silla de ruedas, bastones y ayudas necesarias, orientarlas en su uso e indicarles la ubicación de las unidades administrativas a que deben acudir para la realización de los tramites que motivan su presencia en el Recinto Municipal, e indicarles la forma más sencilla de llegar al área que visitan, así como de recoger la sillas de ruedas, bastones y ayudas en el momento en que las personas que las ocuparon se retiren, de conformidad con la propuesta de punto de acuerdo aprobada. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Posteriormente la Regidora Moderadora atendió el punto número diez del orden del día, por lo cedió el uso de la voz al Regidor Secretario para que diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron los Regidores L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, C. Héctor Herrera Castillo y el C. Jesús Aaron Marroquín Hernández, quienes manifestaron diversas aportaciones respeto al tema.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la iniciativa de Decreto marcada con el punto número diez del orden del día, el cual fue aprobado por mayoría con veintiún votos a favor, cero votos en contra y una abstención de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales que la vía pública actualmente denominada "Boulevard Bicentenario", ubicada en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, lleve el nombre "**Boulevard Bicentenario Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**", en su extensión que va del Libramiento La Joya a la calle Mariano Matamoros, ubicado en la zona poniente de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.



Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número once** del orden del día, por lo que solicitó a la Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Sindico Procurador Hacendario, diera lectura al Dictamen correspondiente, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Dictamen marcado con el punto número once del orden del día, el cual fue aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en el que se incluye la aprobación de las disponibilidades (remanentes, excedentes y rendimientos) correspondientes a ejercicios fiscales anteriores. Se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión la Regidora Moderadora atendió el **punto número doce** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el punto número doce del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo autoriza se presente ante el Congreso del Estado de Hidalgo, la iniciativa que adiciona en el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2024. se deberá dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado. Se tiene por desahogado el punto número doce del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número trece** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ninguna propuesta de asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto numero trece del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número catorce**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal sustituto Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 09:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 09

de agosto del 2024, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Cuadragésimo Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.


Lic. Eusebio Cristóbal Aquilino Hernández Apan
Presidente Municipal sustituto


Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario


L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría


Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor


Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora


C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor


Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora


Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor


C. Irene Rodríguez González
Regidora


C. Isidro Millán Elizalde
Regidor


Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora


Lic. Ricardo Islas López
Regidor


Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora


C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor


C. Héctor Herrera Castillo
Regidor


Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor


C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora


L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor


Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora

Mtra Blanca Estela Serrano Peláez
Regidora

Luis Alberto

C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Juan Rodríguez P.

Alvaro 22